En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación

El proyecto Tejedores de Paz y Cultura Ciudadana busca incidir sobre las siguientes problemáticas:

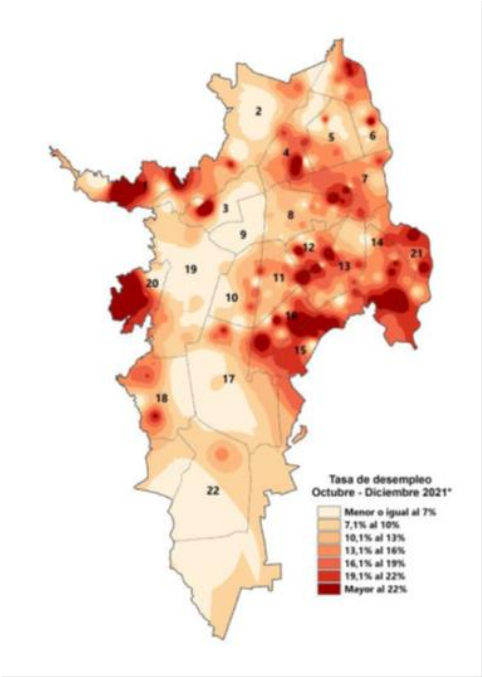
Santiago de Cali es una de las principales ciudades de Colombia y es la capital del departamento del Valle del Cauca. Para el año 2023 se estimó que la ciudad contó con 2.297.230 habitantes, de los cuales el 48,8% eran hombres y el 51,2% eran mujeres (DANE, 2022).

El distrito de Santiago de Cali se ha destacado por ser una ciudad receptora de población migrante, que viene de otras regiones del país y extranjeros. Por esto, la ciudad cuenta con una variedad cultural que la caracteriza. Actualmente, la ciudad se ha convertido en un lugar de acogida de migrantes, provenientes principalmente de Venezuela. Se estima que se han radicado alrededor de 121 mil personas de este país (Proyecto Migración Venezuela, 2019). Esta situación se presenta por ser la ciudad más grande del suroccidente colombiano, en donde las personas que llegan en tránsito hacia otros países buscan una acogida temporal, o también esperan encontrar oportunidades para radicarse de manera permanente.

Por otro lado, al revisar algunas características del mercado laboral caleño, se presenta que para el trimestre septiembre-noviembre del 2023, la ciudad contó con una tasa de desempleo del 9,5%, cifra menor comparada a la presentada en el mismo trimestre del año anterior. Sin embargo, fue la tasa de desempleo más alta de las cinco ciudades principales y Áreas Metropolitanas (A.M.) (CCC-Ritmo Laboral, 2023). Además, al revisar la tasa de desempleo para la población joven, se registró un porcentaje del 17%, cifra superior a la presentada en el año 2022 que fue del 16,3% y de nuevo, fue la cifra más alta en desempleo juvenil para las principales ciudades y áreas metropolitanas (Ibid., 2023). Estos datos permiten pensar en la necesidad de concentrar acciones estatales en el fomento de capacidades técnicas, sociales y pedagógicas para la consecución de ingresos, principalmente para la población joven de la ciudad. Ahora bien, al tener en cuenta los datos sobre pobreza y vulnerabilidad para la ciudad de Cali, se estima que alrededor del 45,1% de la población caleña aparece como potencial beneficiario/a de los programas sociales del gobierno nacional, lo que equivale a 1.029.306 personas (Alcaldía de Santiago de Cali, 2023). Además, se estima que alrededor de 231.637 están por debajo de la línea de pobreza extrema, y 382.996 están por debajo de la línea de pobreza monetaria (Ibid., 2023). Ahora bien, si se intenta ver el componente étnico en relación con la vulnerabilidad encontramos que casi el 28% de la población Caleña se autoreconoce como afrodescendientes, con un total de 637.023 personas, ubicadas territorialmente en el oriente en las comunas 7, 13,14,15 y 21, zonas en donde se concentran las mayores tasas de desempleo de la ciudad (DANE,2022):

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Imagen No. 1: Tasa de desempleo Octubre-Diciembre 2021



Fuente: DANE 2022, Cali en cifras: Demografía, economía y mercado laboral

Por otra parte, datos del Análisis Situacional de Salud del Distrito de Santiago de Cali 2023 mencionan que la población afrodescendiente asentada en la zona urbana de Cali responde a dos procesos, el primero es su movilización hace casi 50 años por razones laborales, específicamente en el área de la caña de azúcar por su condición laboral como cortadores de caña, el segundo refiere a la movilización forzada por razón del conflicto armado. Su ubicación en las zonas del oriente y ladera, sumado a factores como bajos niveles de escolaridad, empleabilidad y altos índices de violencia de género e intrafamiliar, conforman ciclos de vulnerabilidad sobre los cuales se debe incidir. En términos de la población indígena se encuentra que esta asciende a 5.010 personas en el Distrito de Santiago de Cali, distribuidos territorialmente en las comunas: 1,4,9,18,19 y 20, que retomando la tendencia espacial del DANE (2022) también son zonas donde la tasa de desempleo es superior al 13% y donde se cristalizan a su vez indicadores de pobreza multidimensional (ASIS Cali, 2023,p, 31).

Por otra parte, como menciona Caicedo y Castillo (2021), la concentración de personas en condición de pobreza se da en las zonas de ladera y en el oriente de la ciudad, aspecto que ha definido el espacio y convierte a Cali en una ciudad segregada y desigual. Estas inequidades afectan de manera particular a los distintos grupos de edad, según las autoras la incidencia de la pobreza y la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

vulnerabilidad hacen hincapié sobre la población juvenil, a lo que podríamos sumar que si se revisa en términos étnico-raciales la problemática se intensifica. Autores como Sen y Kliksberg (2007) citados por las investigadoras exponen que en América Latina entre los años 1990 y 2000 el número de jóvenes pobres subió a 58 millones y el de jóvenes en condición de habitabilidad de calle a 21 millones, en esta misma región, las tasas de desempleo son mayores para la población juvenil entre 15 y 29 años lo que aumenta su condición de vulnerabilidad. Esta tendencia se mantiene presente en las estadísticas sobre el mercado laboral colombiano y a nivel local (Caicedo y Castillo,2021, p.45). Este aspecto permite evidenciar la necesidad de llevar la oferta social de la administración municipal, incluyendo a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana a estos territorios donde se concentran no solo altos niveles de pobreza y vulnerabilidad.

Al hacer una revisión de la seguridad en la ciudad, se reporta que para el 2023 se presentaron un total de 954 homicidios, de acuerdo con el Observatorio de Seguridad de Cali (2023). Estos hechos se concentraron especialmente en las comunas 13, 15 y 21 del oriente de la ciudad y en la comuna 18 ubicada en la zona ladera (Ibid.), lo que se traduce en que 39 de cada 100 homicidios se presentaron en el Distrito de Aguablanca, al que pertenecen las tres primeras comunas mencionadas. Profundizando en los temas de Seguridad, trabajos realizados por el Instituto Cisalva de la Universidad del Valle como el programa TIP-Jóvenes sin Fronteras en Cali (2016-2020), exponen que para el año 2019 en la ciudad hacían presencia alrededor de 65 pandillas configuradas mayoritariamente por jóvenes entre 14 y 28 años, con particularidades étnico-raciales. La caracterización de las pandillas las ubica territorialmente en zonas pobres del Distrito de Santiago de Cali como la ladera y el oriente, donde estos jóvenes se convierten en víctimas y victimarios de las dinámicas violentas. Así mismo, se menciona que en estas zonas confluyen altas tasas de vulnerabilidad e inequidades sociales, que se comportan como variables estructurales que dificultan el acceso a oportunidades como lo son privaciones materiales, emocionales y sociales, sumado a esto se presenta una presencia del Estado como institución intermitente que aparece en acciones de choque a través de la policía, intensificando la exclusión y el estigma. (Castillo y Jiménez, 2020).

Por otra parte, se encuentra que, en términos de conflicto armado, el análisis situacional de salud distrital de Santiago de Cali, 2023, menciona que tomando en cuenta la información contenida en el registro único de víctimas (RUV) del sistema nacional de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno (SNARIV), para el mes de diciembre del 2023 en Cali existen 186.376 personas víctimas del conflicto que cumplen con los requisitos de acceso a medidas de atención, asistencia y reparación. Al analizar el componente de sexo, se encuentra que la proporción de víctimas mujeres es mayor con 72.114 personas en comparación con los hombres que alcanzan los 54.488 casos. Esto denota que, en las situaciones de conflicto armado, las mujeres han recibido los mayores impactos de la violencia, que se expresa en múltiples situaciones. En cuanto a los rangos de edad de este grupo poblacional se encuentra que la mayor proporción se encuentra entre las edades de 30 a 60 años, seguido de las edades entre 15 a 29 años representando el 23% (Análisis de situación de Salud Participativo, Cali, p:36).

Acto seguido, al revisar algunas de las características de las mujeres en la ciudad, de acuerdo con la Encuesta sobre oferta y demanda de cuidados en el Distrito de Santiago de Cali (2022), se observa que el 55% de las mujeres encuestadas realizó, como actividad económica, trabajos domésticos y de apoyo o cuidado a otras personas del hogar sin remuneración, siendo esta cifra el porcentaje más alto, seguido de un 30% de mujeres que realizaba trabajos remunerados. Lo anterior

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	coloca el cuidado como un factor de desigualdad social y de género para las mujeres al ser un trabajo no reconocido ni valorado económicamente, que además genera pobreza de tiempo, de ingresos, el no agenciamiento de sus proyectos de vida y la ampliación de las brechas de desigualdad en este sector poblacional particular. De acuerdo con las características de los hogares de las mujeres encuestadas, el 48% estaban en hogares ubicados en estrato socioeconómico bajo, un 46,2% eran hogares de estrato medio y solo un 5,8% eran de estrato alto. Ahora bien, al tener en cuenta los tipos de los hogares, las mujeres que participaron de la encuesta hacían parte, principalmente, de hogares nucleares con o sin hijos/as, con un porcentaje correspondiente al 33,6%, seguido de hogares monoparentales con un peso relativo del 23,4%; Otro 16,7% hacía parte de hogares monoparentales extensos y un 13 % hacía parte de hogares unipersonales. Estas cifras permiten decir que 4 de cada 10 hogares presentan jefatura femenina, hecho que genera desafíos en el momento en que las mujeres acceden al mercado laboral y asumen las actividades de cuidado y se relaciona también con la participación de las mujeres en actividades remuneradas ubicadas en el sector informal de la economía. Este contexto general en cifras de la ciudad de Cali muestra que existe un porcentaje alto de población vulnerable, bien sea por las oportunidades en el mercado laboral que presentan, sino también por las condiciones de vulnerabilidad y seguridad en las que viven por lo cual es necesario que la administración municipal y la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana realicen esfuerzos y acciones específicas que fomenten la transformación social desde la convivencia pacífica, la desnaturalización de la violencia y el fomento a capacidades técnicas, sociales y pedagógicas que le permitan la consecución de medios dignos para la vida a través de ofertas integrales enfocadas en la paz, la cultura ciudadana y el desarrollo de habilidades que permitan a los participantes transformar sus vidas y las de sus familias .
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FOMENTAR LAS CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y DE LÍDERES Y LIDERESAS SOCIALES, EN PROCESOS TÉCNICOS, SOCIALES Y PEDAGÓGICOS EN EL MARCO DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA, LA CULTURA CIUDADANA, LA DESNATURALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA EN LOS CONTEXTOS ESPECÍFICOS DE LA INTERVENCIÓN
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.

COMPONENTES	SUBACTIVIDADES	INDICADOR	CANTIDAD

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Formación Social 20 horas * 200 participantes	Formación en habilidades sociales	Horas	120	
	Auxilio de alimentación	Unidad	600	
	Materiales de aula	Participante	200	
Formación pedagógica 20 horas * 200 participantes	Formación en habilidades pedagógicas	Horas	120	
	Auxilio de alimentación	Unidad	600	
	Materiales de aula	Participante	200	
Fortalecimiento de habilidades para el trabajo (habilidades técnicas certificables) 260 horas * 140 participantes	Coordinador proyecto	Mes	3	
	Coordinador Administrativo y Financiero	Mes	3	
	Pólizas estudiantiles	Participante	200	
	Papelería	Global	1	
	Estudio de necesidades del mercado laboral	Documento	1	
	Selección de participantes	Participante	200	
	Formación en habilidades técnicas	Horas	1040	
	Auxilio de alimentación	Unidad	4760	
	Materiales de aula	Participante	140	
	Auxilio transporte y conectividad	Participante	200	
	Medio de vida digna para la paz efectiva	Participante	50	
Fomación Politica - Etica para lideres 20 horas * 60 lideres	Formación en habilidades pedagógicas	horas	20	
	Refrigerios	Unidad	600	
Intercambio y gestión de experiencias en temas de paz	Estrategia de intercambio con mapeo de actores y plan de trabajo establecido	Documento	1	
	Gestión y articulación de alianzas estratégicas con actores claves	Informe	1	
	Gestión de experiencias de intercambio para el fortalecimiento de la agencia social	Global	1	
Incentivar la perspectiva de ciudad de los participantes en el marco de la convivencia pacífica, la cultura ciudadana y la desnaturalización de las violencias. Acompañar y brindar apoyo técnico a la construcción del documento de acción colectiva a desarrollar.	Elaboración y apoyo técnico para la construcción de 12 acciones colectivas, las cuales recibirán cada una: - 1 visita técnica para identificar necesidades - 1 jornada para plan de trabajo según necesidades - 1 jornada de implementación y entrega de insumos logísticos e insumos POP	Global	1	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Hacer seguimiento a las propuestas de acciones colectivas y/o comunitarias que nacen del proceso formativo.	- 1 visita técnica de seguimiento a la implementación.		
	fomentar la participación continuada de la población objetivo en el marco del proyecto			
	Apoyar la implementación de las acciones colectivas seleccionadas en el marco de la convivencia pacífica y la transformación social.			
	Construir una estrategia de comunicaciones para la divulgación y visibilizarían del proyecto, a través de los medios de comunicación virtuales, impresos y tradicionales como radio, prensa y TV, En pro del posicionamiento en de la temática en la agenda pública y favorezca la transformación maginarios, teniendo en cuenta también casos de éxito de las acciones colectivas. Piezas gráficas, perifoneo, entre otros aspectos		Documento	1
	Garantizar una agenda en medios de comunicación tradicionales, donde se visibilice los alcances del proyecto.		Informe	1
	Diseño e impresión de material para los ciclos de formación. Cuadernos, agenda, bolígrafo entre otros.		Unidad	200
	Entrega de una infografía, que cuente cada una de las etapas del proyecto.		Documento	1
	Recoger y visibilizar a través de los medios digitales y tradicionales de comunicación, los testimonios de los beneficiarios del proyecto.		Informe	1
	Documento de sistematizacion de la experiencia		Documento	1
	Director general		Mes	3
	Alquiler de espacios		Mes	3
	Ayudas audiovisuales para capacitaciones		Mes	3
	Servicios públicos		Mes	3
	Ceremonia de clausura		Evento	1
	Pólizas contractuales		Documento	1

d.	Número del Id de la adquisición en el PAA. ID: 16977
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento). Plazo del convenio: Se sugiere el siguiente: El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, Artículo 41 Ley 80 de 1993 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, hasta el 14 de diciembre de 2024, lo que primero ocurra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

f.	Obligaciones específicas del contratista.

1). Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2). Realizar las actividades que se requieran para la ejecución del objeto convenido, con independencia, eficiencia, idoneidad, oportunidad y conforme a lo estipulado en los estudios previos y la propuesta, que hacen parte integral del presente documento.
3). Realizar el registro de cada una de las labores y las actividades realizadas.
4). Realizar registro tecnológico, fotográfico en medio físico y magnético de las intervenciones ejecutadas en el marco del desarrollo del convenio.
5). Cada persona vinculada a las actividades deberá estar inscrito en el sistema seguridad social y deberá ser afiliado a la ARL con el riesgo según el grado de acciones que ejecute en campo, de ser así debe ser con el rango más alto.
6). Presentar informes de avances como requisitos para cada uno de los pagos, incluyendo un informe final en donde se detallen los resultados acordes a los productos esperados.
7). Guardar absoluta confidencialidad de toda la información a que tenga acceso por razón de la ejecución del convenio, dentro y fuera de la institución.
8). Atender las sugerencias de la Secretaría de Gobierno en el sentido de realizar los ajustes que considere necesarios para el cumplimiento de las actividades convenidas.
9). Asistir a las reuniones de trabajo que la Secretaría de Gobierno convoque en aras de concertar los criterios necesarios para garantizar el avance y la efectividad de las actividades dentro de los plazos proyectados.
10). Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las actividades y tareas encomendadas.
11). Adoptar las medidas correspondientes y velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.
12). Las obligaciones que se deriven del presente convenio deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice el cumplimiento del objeto convenido.
13). El asociado será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
14). Presentar para cada pago del convenio el certificado de cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y de pago de parafiscales expedido por el revisor fiscal.
15). Ejecutar la propuesta económica con las actividades a ejecutar la cual hace parte integral del proceso.
16). Cumplir con lo estipulado en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social (Lista de chequeo de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus-COVID-19); y demás medidas de prevención sanitarias y bioseguridad señaladas en las circulares, decretos (nacionales, ministeriales, departamentales y municipales) con el fin de controlar la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID- 19; durante lo que dure el convenio. 17). Garantizar que, en caso de requerirse transporte, éste debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente. 19). Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del convenio.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	Se allega el siguiente proyecto de inversión: BP-26005454 – IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA TEJEDORES DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA, LA CULTURA CIUDADANA Y LA DESNATURALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	NO APLICA.
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No ___X___ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No ___X___ ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Atentamente,

EDNA KATALINA MORALES CASTRO
Subsecretaria de Despacho
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Secretaria de Despacho

EQUIPO ESTRUCTURADOR

ROL FINANCIERO

JOSE FERNANDO VIDARTE LOZANO
Contratista

ROL TÉCNICO

EDNA KATALINA MORALES CASTRO
Subsecretaria de Despacho

ROL JURÍDICO

ESTEFHANY RODRIGUEZ COLLAZOS
Contratista

Proyectó: Edna Katalina Morales Castro - Subsecretaria de Despacho
Revisó: Paola Lorena Sarasty Calderón - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.